

Regulas. de el Cabazon de la Real de la Corona

Para S. M. y Millones. Real. de la Corona

tos y quarto de Real Medidor	6781.00
de lo que se due a S. M. y Jo. Cal dezon y año de 1719	0.885.00
de las seis por ciento de las paridas de S. M. y Jo. Cal	49.77
de S. M. y Jo. Cal	855.00
de S. M. y Jo. Cal	835.00
de Audiencia de Valencia	811.00
de S. M. y Jo. Cal	81.00
de Contador	818.00
de Papel	8.00
de las seis por ciento de las seis paridas antes d'entes	8.39.20
de Del alcance y recien a favor de D. Joseph Carrero	481.3.28
de Del 3. y 4. de data	8122.12
de Por el q. de S. M. y Jo. Cal	1065.00
	<u>5988 82 (2)</u>

Rebajas.

de los contribuyentes. Segun de las Rebajas de ellas	58298.20
de las Rebajas de las paridas seculares y que se debe cobrar cada una a los Segun de cada uno de la villa	1287.8.87
de las Rebajas de las paridas de triniticos y que cada una se debe cobrar a 13. N. Segun de las paridas de cada	10638.00
	<u>208244 28</u>